

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA ADOSAMIENTO O SERVIDUMBRE DE VISTA CON ÁREA VERDE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, previa inspección e informe técnico, autorizará el adosamiento y servidumbre de vista entre lotes de propiedad municipal y lotes particulares siempre y cuando sean hacia espacios públicos que se encuentren habilitados y funcionando como parques y canchas deportivas exclusivamente luego de lo cual se remitirá a Procuraduría para que se realice el convenio de adosamiento respectivo y se protocolice en una Notaría del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que requiera la autorización, para adosarse o la servidumbre de vista, con el área verde de propiedad municipal, para el proceso de edificación.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe técnico</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Número de predio</li></ol> <hr/>

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

### Base Legal

- [ORDM 0210, Modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 127, 192, 172, 432, y 060 del DMQ.](#)  
Art. Anexo, 2.3 Retiros de construcción.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310  
**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	3
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	3
2025	04	4	2
2025	03	0	2
2025	02	0	3
2025	01	0	5
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0